

Acta de la Sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Aldearrubia el día veintinueve de noviembre de dos mil cinco.

ASISTENTES: Alcalde-Presidente: D. Valentín Sánchez Escribano
 En funciones
 Concejales: D. Manuel Fraile Martín
 D. Celedonio Valverde Barbero
 D. J. Fernando Serrano Moreno
 D. José Manuel Noreña Bellido
 D. Ángel Sánchez Sánchez

 Secretaria: Da. Ana Isabel Prieto Barbero

=====

En la Casa Consistorial de Aldearrubia, a VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CINCO se reunieron los Sres. Concejales señalados más arriba con la finalidad de celebrar sesión ordinaria convocada con tal carácter, bajo la Presidencia de D. Valentín Sánchez Escribano, de acuerdo con lo dispuesto por la legislación vigente y por este Órgano.

Siendo las veintiuna horas y en presencia de seis concejales, del total de siete que de derecho forman la Corporación Local, se da por iniciado el acto, en cuyo seno fueron adoptados los siguientes acuerdos en relación con el contenido del orden del día de la convocatoria.

1.- Lectura y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior.

Por parte del Sr. Alcalde se pregunta a los asistentes sobre si desean realizar alguna observación o alegación respecto del contenido del acta de la sesión celebrada el día 18 de octubre de 2005, distribuido con la convocatoria. Ello en virtud de lo dispuesto en el Artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Ninguno de los Concejales que asistieron a la sesión hace uso de la palabra por lo que quedan aprobados por unanimidad dichos borradores que será transcrito al Libro de Actas del Pleno del Ayuntamiento.

2.- Propuesta par ala adjudicación del contrato de ejecución de obra municipal denominada “URBANIZACIÓN DE CALLES RONDA OESTE, TRAVESÍA 1ª Y CENTRO SEGUNDA FASE”.

Celebrada licitación para la contratación, por procedimiento abierto de concurso, de la obra municipal denominada **Urbanización Calle Ronda Oeste, Travesía 1ª y Centro Segunda Fase**, incluido en el programa de la Junta de Castilla y León, Consejería de Presidencia y Administración Territorial, con cargo al Fondo de Cooperación Local 2005, por importe total de 60.000,00 €.

Reunida la Mesa de Contratación para valorar, tanto la documentación general prevista en el Pliego, como la aplicación real y efectiva de los criterios objetivos aprobados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el día señalado al efecto en el anuncio de licitación publicado en el Boletín Oficial de la Provincia del día 28 de octubre de 2005, 25 de noviembre de 2005, con la finalidad de obtener la puntuación de cada una de las empresas licitadoras.

Se informa por el Sr. Alcalde en funciones que la Mesa de Contratación estaba integrada por los cuatro vocales designados por el Pleno del Ayuntamiento de acuerdo con las delegaciones efectuadas conforme establece la legislación vigente (D. Manuel Fraile Martín, D. Celedonio Valverde Barbero, D. Angel Chamoso Rubia, Arquitecto Municipal, así como la Secretaria del Ayuntamiento, que actuaba como vocal y con funciones de Secretaria de la Mesa), habiéndose levantado las correspondientes actas de estudio de la documentación general aportada por las empresas licitadoras y apertura de plicas habiéndose procedido en esta segunda reunión a estudiar detenidamente toda la documentación y valorar según los criterios objetivos aprobados por el Pleno y que formaban parte del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Examinado el expediente que se tramita en el Ayuntamiento y hallado conforme a derecho, según se desprende de toda la documentación incorporada al mismo, que se encuentra a disposición de los Sres. Concejales, por parte del Sr. Alcalde en funciones y en consonancia con la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de ejecución de obra municipal ordinaria denominado **Urbanización Calle Ronda Oeste, Travesía 1ª y Centro Segunda Fase** a la empresa CONSTRUCCIONES HERMATINSA S.L., con Código de Identificación Fiscal número B-37052602, por ser la proposición más ventajosa para el Ayuntamiento por importe de 57.189,50 Euros, con las mejoras efectuadas en su oferta y que figuran como sigue:

- Suministro y colocación de 170 ml. Con dos tubos corrugados de 160 mm. Para canalización de red de baja tensión, incluso excavación arena, hormigón, si lo necesitara, y tapado de zanja según normativa de Iberdrola
- Suministro y colocación de 170 ml. De cinta de señalización de cables eléctricos.

PLAZO DE EJECUCIÓN DE UN MES.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto con cargo a la partida 5.601.01 del vigente presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2005.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los licitadores para su conocimiento y efectos oportunos, señalando que contra este acuerdo que agota la vía administrativa, podrán interponerse los siguientes recursos:

- **RECURSO DE REPOSICIÓN**, con carácter potestativo, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a aquel en que reciba la presente notificación, ante le mismo Órgano que ha dictado el acto, Pleno del Ayuntamiento de Aldearrubia.
- **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA**, en el plazo de DOS MESES, a contar desde el día siguiente a aquel en que reciba la presente notificación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

CUARTO.- Para el adjudicatario:

- En el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a aquel en que reciba la notificación, deberá acudir a la firma del correspondiente contrato formalizado en documento administrativo, previa citación del Ayuntamiento, y para ese día deberá haber acreditado la presentación de la garantía definitiva que asciende a la cantidad de 2.287,58 € a favor del Ayuntamiento, así como los gastos correspondientes a anuncios de licitación. Si no se realizan estos trámites por causas imputables al adjudicatario, el Ayuntamiento declarará resuelto el contrato.
- En el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de autorización del inicio de obras, el adjudicatario deberá presentar en el Ayuntamiento el programa de trabajo que desarrolle, en su caso, el presentado en la licitación y que en ningún caso podrá modificar condición alguna de carácter contractual.
- En el plazo de un mes desde la formalización del contrato, se efectuará la comprobación del Replanteo en la que estarán presentes el contratista o su representante.

Ninguno de los concejales toma la palabra, por lo que en virtud de lo dispuesto en el Artículo 93 del R.O.F., por parte del Sr. Alcalde se somete a votación la propuesta, siendo la forma de emitir el voto ORDINARIA.

Por unanimidad de los seis concejales presentes en el acto, del total de siete que de derecho forman la Corporación Local, se aprueba la propuesta efectuada por el Sr. Alcalde en funciones en todos sus términos.

3.- Control del resto de Órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento.

En primer lugar por parte del Sr. Alcalde en funciones se informa al Pleno del comienzo de la ejecución de la obra incluida en el programa INEM-CCLL Zonas Rurales Deprimidas Comarca de Peñaranda, para lo que se ha concedida ayuda para la contratación de cinco peones que ejecutarán la obra propuesta denominada “LIMPIEZA Y ADECUACIÓN DE PARQUES Y JARDINES MUNICIPALES, PAVIMENTACIÓN DE CALLE SALAMANCA, CALLE CABEZABELLOSA Y ENSANCHADO DE PUENTE DE CALLE TORRUBIO”.

En segundo lugar y ante la invitación cursada a los Sres. Concejales para intervenir en este punto, D. José Fernando Serrano Moreno pregunta sobre la recepción de la obra realizada por la Consejería de Medio Ambiente en la zona del Merendero y Laguna, puesto que piensa que sería conveniente que se solucionase el problema que ha planteado la ejecución de dicha obra en la entrada al municipio por esa zona, ya que al no existir un sumidero de agua, en épocas de lluvia se encharca la entrada a Aldearrubia.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día de la sesión, por parte del Sr. Alcalde se da por concluida, siendo las veintiuna horas cuarenta y cinco minutos, de la que yo, como Secretaria, doy fe a través de la transcripción del presente acta la cuál, una vez aprobada por los Sres. Concejales, transcribo al Libro de Actas del Pleno, autorizándola con mi firma y la del Sr. Alcalde. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 110 del R.O.F.

v.b. Alcalde en funciones

Secretaria

Fdo. Valentín Sánchez Escribano

Fdo. Ana I. Prieto Barbero
